Asunción, 25 de marzo de 2015

SUOC/S3 N° 118 /2015

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted, en el marco del **Reparo a la Comunicación de Adjudicación (Segunda Etapa) – "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de uso Institucional", con ID N° 272.737**, en atención a la Nota **DNCP N° 2750/2015,** en la cual observan lo siguiente:

- Solicitamos a la Convocante que según el art. 40 "a y b" de la Ley 2051/03, expresa Prohibiciones y limitaciones a:
  - "(…) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público".
  - "(…) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".

Resp. Cumplo en informar que el **C.I. N° 1.369.345 NO CORRESPONDE** a la **SRA. GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO**, por lo que se procedió a la corrección del mismo, **siendo el correcto el C.I. N° 954.077**. Adjunto remito Contrato N° 29/2015 con la corrección mencionada.

Hago Propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

***Ing. Arnaldo González Galván**, Director*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 254/255
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso